

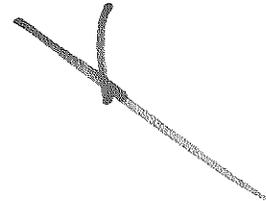
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Reembarques forestales, Modalidad B, tramite subsecuente, tramite SEMARNAT-03-061-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DT.0008.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 143/2017

SEMARNAT

DELEGACIÓN HIDALGO

25 ENE 2017

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DT.0008.2017
BITACORA: 13/DK-0008/01/17

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Pachuca, Hidalgo. 05 de Enero de 2016

170047

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 04 de Enero de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado LA NUEVA ERA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133/02/03/511/2013 de fecha 25 de Junio de 2013, que cuenta con el código de identificación T13077GOB001 ubicado en FRANCISCO I. MADERO S/N BARRIO TEJANAPA C.P. 43710 Tulancingo de Bravo Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
30	56	85	16546132	16546161
20	31	50	16546162	16546181
6	27	32	16546182	16546187
3	4	6	16546188	16546190
10	1	10	16546191	16546200
5	1	5	16546201	16546205
6	15	20	16546206	16546211
3	1	3	16546213	16546215
10	1	10	16546216	16546225
5	1	5	16546226	16546230

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA COPO

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DT.0008.2017
BITACORA: 13/DK-0008/01/17

Pachuca, Hidalgo. 05 de Enero de 2016

C.c.e.p.

Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Arq. Mario A. Viornerly Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

170047

98 FOLIOS: 30 FOLIOS DE 293.565 M³ DE MADERA ASERRADA DE PINO (16546132 - 16546161), 20 FOLIOS DE 146.783 M³ DE DESPERDICIO DE PINO (16546162 - 16546181), 6 FOLIOS DE 15.196 M³ DE MADERA ASERRADA DE LIQUIDAMBAR (16546182 - 16546187), 3 FOLIOS DE 7.598 M³ DE DESPERDICIO DE LIQUIDAMBAR (16546188 - 16546190), 10 FOLIOS DE 36.157 M³ DE MADERA ASERRADA DE ABIES (16546191 - 16546200), 5 FOLIOS DE 18.078 M³ DE DESPERDICIO DE ABIES (16546201 - 16546205), 6 FOLIOS DE 9.538 M³ DE MADERA ASERRADA DE ALNUS (16546206 - 16546211), 3 FOLIOS DE 4.769 M³ DE DESPERDICIO DE ALNUS (16546213 - 16546215), 10 FOLIOS DE 20.032 M³ DE MADERA ASERRADA DE QUERCUS (16546216 - 16546225), 5 FOLIOS DE DESPERDICIO DE QUERCUS (16546226 - 16546230).

FVC/AVP/EGA/MAC